

La cuestión del gas.

Señor don Luis Seco de Lucena.
Hónrame usted, amigo mío, pidiéndome mi opinión acerca del hoy tan debatido asunto local de la nulidad ó validez de la prórroga que por escritura pública de 26 de Agosto de 1881 concedió este Ayuntamiento á la razón social «Eugenio Lebon y Compañía», para que por otros treinta años, comenzados á contar desde el vencimiento de los treinta concedidos desde el 23 de Enero de 1867, ó sea hasta el día 23 de Enero de 1927, de explotar de un modo privilegiado y exclusivo el servicio del alumbrado de esta población por el gas fluido.

En mi opinión en este asunto, es harto notoria. En el año de 1893, expusela en un dictamen que emití por razón del cargo que entonces desempeñaba de síndico de este Ayuntamiento, y el cual dictamen, aprobado por la Corporación municipal de aquella fecha, sirve ahora de apoyo á los encontrados pareceres mantenidos por nuestros ediles en negocio que con sobrado motivo tanto ocupa la atención de los que en esta hermosa y deventurada ciudad vivimos.

Opiné entonces que la prórroga concedida á la razón social «Eugenio Lebon y Compañía» por la mencionada escritura de 26 de Agosto de 1881, para que por otros treinta años además de los que se le concedieron por la de 28 de Enero de 1867 continuase la explotación industrial, privilegiada y exclusiva, del alumbrado público y privado de esta población por medio del gas fluido, era nula de toda nulidad, y esto mismo sigo opinando. Y así opinaba y opino, porque, para mí, en buenos principios de derecho, los contratos son válidos, en tanto en cuanto lo contratado no sea contrario á ley; en tanto en cuanto las partes contratantes tengan capacidad jurídica para disponer de lo que al convenio sirva de materia; en tanto en cuanto se perfecciona el contrato mediante el cumplimiento de los requisitos estatuidos como intrínsecamente necesarios para su validez. Contra la ley obrando, atribuyéndose del más indebito modo una capacidad ó derecho que en manera alguna tenía, omitiendo el cumplimiento de esenciales requisitos, fué como entiendo que procedió aquel Ayuntamiento de 1881 al otorgar su desdichada escritura de 26 de Agosto del mismo año, con la que se pretende conceder á Granada la soberana, absoluta y exclusiva explotación de una compañía mercantil, nada menos que hasta la tercera decuria del siglo advenidero.

Las por muchos conceptos famosas Cortes de Cádiz, consecuentes con los fundamentales preceptos de emancipación política que estatuyeron, por su decreto de 6 de marzo de 1811, declararon abolido todo lo que de cualquier suerte significase privilegio exclusivo, concesión privativa, prohibición de consagrar la actividad humana á la persecución de los fines industriales. Este principio de la libertad de industria, ratificado por el decreto de 8 de junio de 1813, al restablecer el real decreto de 6 de diciembre de 1806, quedó desde entonces formando parte de nuestro derecho positivo patrio. Con el tiempo, la regla general fué excepcionada, considerándose que las industrias nacientes han menester de patrocinios para facilitar su implantación, viéndose á declarar lícito su ejercicio privilegiado y exclusivo.

En el año de 1867 el alumbrado por medio del gas fluido era en Granada una industria naciente, la empresa implantadora merecía toda suerte de protección, hallábase dentro del caso de excepción al principio de libertad de industria, y por eso, nadie se ha atrevido á discutir la lícitud con que aquel Ayuntamiento concedió á don Carlos Lebon el privilegio exclusivo para establecer el alumbrado por gas fluido en las calles, plazas y paseos de esta ciudad, durante el plazo de treinta años. Pero si el Ayuntamiento de 1867, al obrar como lo hizo se atemperó á la ley, contra ella procedió el de 1881 al prorrogar por otros treinta años la duración del privilegio. Antes de que se otorgara la debatida escritura de 26 de Agosto de 1881, la real orden de 11 de junio de 1879, resolviendo un caso análogo, declaró que hoy que tanto incremento ha tomado la fabricación del gas, y que los industriales que primeramente se dedicaron á ella han de haber obtenido considerables beneficios, no es posible tolerar la renovación de unos privilegios que, favoreciendo solo á entidades determinadas, redundan en perjuicio de los intereses públicos y privados, y son contrarios á las disposiciones vigentes. Esa real orden, reproduciendo la doctrina que de antemano había sido sentada por otra de 17 de Abril de 1877,

vino á decir una vez más, que los privilegios de explotación exclusiva concedidos por los Ayuntamientos á favor de las personas ó empresas dedicadas á la fabricación del gas fluido, eran improcedibles, ilícita su prórroga cualquiera fuese su causa ó pretexto, y que esos privilegios están caducados luego que termina el tiempo por que se otorgaron.

Y no solo se excedió el Ayuntamiento al infringir lo que la ley y la jurisprudencia hablan preestablecido acerca de la materia, sino que, al hacer lo que hizo, obró fuera de sus facultades. Lo concedido á la hoy razón social «Eugenio Lebon y Compañía», es la prórroga del privilegio de explotar por modo exclusivo el alumbrado por gas fluido, tanto público como particular. La concesión de un derecho presupone su tenencia, pues á nadie le es lícito disponer de lo que no le pertenece. El Ayuntamiento de 1881, conforme á la regla primera del artículo 137 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877, no podía, ni puede atribuirse monopolio ni privilegio alguno sobre los servicios que le están encomendados, sino en lo que sea necesario para la salubridad pública, entre los cuales servicios el artículo 72 enumera el del alumbrado. Si el Ayuntamiento no está capacitado para atribuirse monopolio ni privilegio en la explotación industrial del alumbrado, si la prórroga de que se trata nada tiene que ver con la salubridad pública, es evidente que el Ayuntamiento concesionario dispuso no solo de lo que estaba fuera de su derecho, sino de lo que taxativamente le estaba prohibido. Pero hay más; la tal prórroga no se concreta á la explotación exclusiva del alumbrado por el gas fluido para el servicio público; ese privilegio comprende también el del alumbrado para los particulares, esto es, de lo que no atañe á la competencia de los Ayuntamientos á quienes tanto el artículo 84 de la Constitución del Estado como el 72 de la ley Municipal, solo le atribuye el de los intereses pecuniarios de los pueblos, los colectivos, no los privados. Para que usted se persuada hasta qué punto carece de capacidad el Ayuntamiento concesionario para hacer la concesión que hizo, vea como se expresa la precitada real orden de 17 de Abril de 1877: «Que si bien la ley Municipal confiere á los Ayuntamientos la gestión del servicio del alumbrado como de su exclusiva competencia, debe entenderse que se refiere al alumbrado público y no al privado, puesto que la ley Municipal concede á los Municipios la dirección y gobierno de los intereses de los pueblos, pero no de los particulares, porque esto sería consagrar el principio socialista de la absorción del individuo por el Municipio.» De la misma manera habla, la también citada real orden de 11 de Junio de 1879.

Nula, pues, la prórroga por ser contraria á la ley y á la jurisprudencia y por estar concedida por quien no tenía capacidad para concederla, es además nula, porque el nuevo contrato, la novación del de 1867, no se sometió á la aprobación de la superioridad, y porque en él se prescindió del requisito indispensable de haberse de adjudicar el servicio mediante subasta pública. El Real decreto de 27 de febrero de 1852, en 1881 vigente, prevenía que los contratos para toda clase de servicios y obras públicas habían de celebrarse por remate solemnemente y público, previa la correspondiente subasta. Omitióse este requisito, como se omitió el someter el contrato á la aprobación superior, siendo así que conforme á lo resuelto por la sentencia pronunciada por el Consejo Real en 14 de Abril del mismo año de 1852, en los contratos celebrados con los Ayuntamientos, no quedan estos ligados con ninguna obligación civil cuando no hayan sido aprobados por la superioridad. La nulidad de la prórroga por estos dos últimos motivos, está también declarada por otras disposiciones.

Esta nulidad por los dos dichos últimos motivos, ha sido impugnada en el voto particular al dictamen de la Comisión de Alumbrado, discutido por nuestro Municipio en su sesión del 22 del mes corriente. Conforme se dice en ese voto particular «la citada escritura de 1881 no necesitó para su validez y eficacia otra aprobación que la que obtuvo de la Junta municipal, toda vez que por ella el Ayuntamiento se limitó á establecer lo que le pareció conveniente á sus intereses respecto de un servicio encomendado á su dirección como el alumbrado público, y sin disponer cosa alguna relativa á la permnta, enagenación ó gravamen de sus bienes propios, cuyos con-

tratos son los que requieren la aprobación de la superioridad.»

Que el Ayuntamiento de 1881 no se limitó, sino que se extralimitó disponiendo abusivamente de lo que estaba sustraído á su competencia, á su facultad, á su derecho, de bien paladina manera lo voceran las precitadas Reales órdenes de 17 de Abril de 1877 y 11 de junio de 1879; que ese Ayuntamiento por su famosa escritura de 26 de Agosto no dispuso de cosa alguna relativa á la permnta, enagenación ó gravamen de sus bienes propios, es dicho que no cae á la discusión característica al autor de ese voto particular. Inherente á la concesión del privilegio otorgado en 1867 é intentado prorrogar en 1881, es el derecho también privilegiado de tender tuberías para la conducción del gas fluido por las calles, plazas y paseos de esta ciudad. En ese acto, hay la concesión de una servidumbre sobre la vía pública y el subsuelo de la misma á favor de una empresa particular, que, por gracioso modo, viene á constituir una desmembración del dominio que al Ayuntamiento corresponde sobre la vía pública y el subsuelo de ella, en cuyo sentido es una enagenación temporal de un derecho real correspondiente al Municipio. Trátese, pues, de un contrato, en el que se prolonga la duración de la enagenación temporal de bienes municipales, de una enagenación que como establece en uno de sus considerandos la Real orden de 4 de mayo de 1886, está comprendida en la regla 3.ª del artículo 85 de la Ley Municipal, y necesita para ser válida y subsistente la aprobación del Gobierno, previo informe que el Gobernador debe dar oyendo á la Comisión provincial. ¿Se pidió y obtuvo esa aprobación? En el mismo voto particular se confiesa que no, y en su consecuencia, la argumentación ahí empleada, por el sola, conduciendo á la demostración de que lo verdaderamente temerario en este asunto, es la tesis mantenida para impugnar el vicio de nulidad de que está inficionada el contrato prorrogatorio de 1881.

«Pero aunque así no fuera, aun en el supuesto de que la prórroga de 30 años otorgada á la Compañía Lebon hubiese necesitado de la aprobación superior, prosiguiendo diciendo el voto particular, dicha aprobación fué otorgada expresamente por el Gobernador de la provincia y por la Real orden que se comunicó al Ayuntamiento en 8 de Agosto de 1887, que dió lugar al otorgamiento de la escritura de 29 de Septiembre del mismo año.» Como del contesto de lo copiado se desprende, ni esa aprobación del Gobernador de que se habla, ni esa Real orden que se cita, refiérense de un modo directo y expreso á la sanción de la escritura de 1881, sino á autorizar otro nuevo contrato formalizado en 29 de Septiembre de 1887, por el que el Ayuntamiento, limitándose á garantizar á la razón social «Eugenio Lebon y Compañía», el pago de sus suministros con el importe de los rendimientos del Matadero. Ni esa aprobación de la autoridad superior de la provincia, ni la Real orden que la ratificaba, podían ni pudo tener más alcance que el concreto á su motivo y objeto: el de autorizar la prestación de una garantía ofrecida para el pago de un servicio municipal. La prórroga arbitraria, abusiva y dañosa para los intereses públicos y privados de Granada del servicio aludado, nunca fué sometida á la aprobación debida.

Aquí tiene V., amigo mío, mi parecer acerca del asunto que me dispensa el honor de consultarme. Ahora, como en 1893, he procurado sustraer mi opinión á toda suerte de prejuicios; entonces como ahora he informado mi criterio en lo que como abogado entiendo. Ni antes ni ahora he creído ni creo que de este asunto sea lícito el hacer uno político: no conozco ningún programa de partido en el que figure el caso de que se trata; como cuestión que es puramente administrativa, cada uno es muy dueño de opinar como mejor entienda, y esas opiniones solo á nuestro respeto son acreedoras. Por lo que á mí atañe, como granadino, constéle que resueltamente estoy por mi Granada, la que ni quiere ni debe ser sacrificada en aras de ninguna, absolutamente de ninguna empresa industrial.

Miguel GARRIDO ATIENZA.

Miscelánea.

El médico de quintas.

Para ocupar la plaza de médico civil de la Comisión mixta de Quintas, se ha presentado en la secretaría de la Diputación provincial, veinte y una solicitudes que suscriben los siguientes profesores relacionados por el orden de presentación de sus instancias y documentos justificativos:
D. José López Moreno.

D. Claudio López Castruchi.
D. Francisco Rastoy Jimenez.
D. José Figueroa Robles.
D. Florencio Porpeta Llorente.
D. Miguel Caliz García.
D. Manuel de la Cruz Tejero.
D. Pedro Rubio Roman.
D. Francisco Martín Barrales.
D. Francisco García Gutiérrez.
D. Antonio Osete Rodríguez.
D. Rafael Ortega Nájaz.
D. José González Castro.
D. Francisco Cifuentes Vilchez.
D. Federico Gutiérrez Jimenez.
D. Joaquín Hernández Peregrina.
D. Enrique Guerrero Ortega.
D. Diego Gudey Rico.
D. Luis Alonso Calatayud.
D. Ramón Arnan Peña.
D. Rafael Gutiérrez Roda.

Según el artículo 3.º del Real decreto de 5 del actual que ha de servir de norma para resolver el concurso, la plaza debe otorgarse al aspirante que haya contraído mayores méritos en cargos al servicio del Estado, sin nota desfavorable, ó en comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para el desempeño del cargo que ha de ejercer y que es el reconocimiento de los quintos.

Con arreglo á las mismas condiciones será nombrado, entre los concurrentes, médico suplente el que siga en merecimientos al electo propietario.

Hemos oído decir que hay empeñada gran lucha de recomendaciones é influencias, cerca de la Comisión provincial que es la que tiene que resolver en el día de hoy; pero también ha llegado á nuestra noticia, produciéndonos gran satisfacción, que los individuos de la Permanente se proponen, por esta vez al menos, obrar con estricto arreglo á la Ley.

Es lo único que deseamos.

Un atraco.

Tenemos noticia de un hecho escandaloso ocurrido la noche del 24 en la calle de las Azacayas convertida, gracias á los derribos de la Gran Vía y á la absoluta falta de vigilancia que caracteriza á nuestra ciudad, y especialmente en cuanto se refiere al inútil cuerpo de serenos, en abrigo seguro de criminales y verdadero puerto de arrebatada capas.

A los nueve y media un joven, maestro de azúcares, fué sorprendido por dos rateros que faca en mano le obligaron á entregarles cinco duros que llevaba en el bolsillo, y la capa.

Cuando lo habían desbajado, se oyeron pasos en la calle y los cacos emprendieron la fuga abandonando la capa, pero no sin tirar varias puñaladas al sorprendido transeúnte que providencialmente resultó ileso.

Llamamos de nuevo la atención de las autoridades acerca de estos hechos y pedimos que se ejerza la vigilancia debida en esa parte de Granada que es hoy por hoy campo abonado para toda clase de fechorías.

Que se derribo. Los vecinos de la calle de San Juan de Dios y de la acera del Triunfo, nos escriben una carta en la cual nos ruegan hagamos constar en aplauso al Ayuntamiento y al Alcalde, por el acuerdo, ya ejecutado, de hacer que desaparezcán los sucios y destarados kioscos que afeaban la ciudad.

Pero al mismo tiempo nos dicen, que sin duda por justificar la frase de que no hay regla sin excepción, el Ayuntamiento consiente que esté de pie todavía, el más antiestético de todos los kioscos, una especie de barraca que ocupa el extremo de la calle de San Juan de Dios en su desembocadura al Triunfo, es decir en la principal entrada de la ciudad.

Además de lo que dicha barraca perjudica al ornato público, molesta y estorba por sus dimensiones al vecindario, rogando este á la alcaldía que cuanto antes se haga desaparecer aquel adorno y quede cumplido en todas sus partes el acuerdo del municipio.

El tiempo.

Aunque no mucho, algo subió ayer la temperatura siendo el viento reinante el N. que es en Granada menos frío que el N. E. bajo cuyo régimen hemos padecido desde el domingo.

Las máximas fueron 5 grados á la sombra y 18 al sol. Las mínimas 4.1 bajo cero en el termómetro cubierto, y 7.2 también bajo cero al aire libre.

El cielo está completamente despejado y el pronóstico es de buen tiempo.

Concurso de escuelas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento de 11 de diciembre de 1896, aprobado por Real decreto de igual fecha, se sacan á concurso único las escuelas y auxiliares de primera enseñanza, vacantes en este distrito que á continuación se expresan:

Provincia de Granada.

De niños.

La elemental de Cijuela, con la dotación legal de 625 pesetas.

La id. de Lugros, con 625.
La id. de Pórtugos, con 625.
La id. de Lenteji, con 625.
La id. de Villanueva de las Torres, con 625.
La id. de Pícona, con 625.
La de Güirvejar, con 625.
La de Alfornon, con 625.
La de Albuñan, con 625.
La de Cherin, con 625.
La de Domingo Pérez, con 625.
La de Tíena (Moclin), con 625.

De niñas.

La elemental de Yator, con 625.
La de Játar, con 625.
La de Lenteji, con 625.
La de Lúgrs, con 625.
La de Mocina Tadel, con 625.
La de Fornes, con 625.

Incompletas.

La de niños de Bayacas, con la dotación legal de 250.
La de Amarguilla, con 250.
La de niñas de Nívar, con 550.
La de Nariia, con 550.
La de Baños de Graena, con 500.
La de Cajar, con 500.
La de Alcázar, con 200.
La de Cortijo de Rabite, con 500.
La de Barriounevo, con 250.

Provincia de Jaén.

De niños.

La elemental de Arjona (auxiliar), con 625.
La id. de Bailen (id.), con 625.
La id. de Ras (id.), con 625.
La id. de Villargordo (id.), con 500.

De niñas.

La elemental de Santana, con 625.
La id. de Pegalajar (auxiliar), con 625.
La id. de Villargordo (id.), con 500.

Incompletas.

La incompleta de Albuñal, con 550.
La id. de Oñares, con 350.
La id. de Canalejas, con 350.
La id. de Toya, con 250.
La id. de Pontar Alto, con 250.
La mixta de Arroyo Molino, con 500.
La id. de Miranda del Ray, con 275.

Provincia de Almería.

De niños.

La elemental de Códbar, con 625.
La id. de Santafé, con 625.

De niñas.

La elemental de Chive (Labrin), con 625.
La id. de Ocaña, con 625.
La mixta de Darrical (Lucainena), con 865.
La id. de Almadraha, con 275.
La id. de Seron (Huelag), con 275.

Provincia de Málaga.

De niños.

La elemental de Salares 625.
La id. de Sayalonga, con 625.
La id. de Ollas, con 625.
La id. de la Caleta (Velez Málaga), con 625.
La id. de la Viñuela, con 625.
La id. de Fuengirola (auxiliar), con 625.

De niñas.

La elemental de Viñuela, con 625.
La id. de Sayalonga, con 625.
La id. de Arches, con 625.

Incompleta.

La incompleta de Castillejos (Viñuela), con 250.

Las instancias se dirigirán al rectorado de esta Universidad, dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid, hasta las cuatro de la tarde del último en que termine, escritas de puño y letra del interesado y si no pertenecieran al Magisterio público harán constar en ellas que no tienen defecto físico para el ejercicio de la enseñanza, ó que les ha sido dispensada; acompañando la cédula personal, hoja de servicios certificada por el secretario de la Junta provincial donde ejerza, ó por el de la en que hubiese ejercido; certificado de buena conducta expedido por el alcalde de su domicilio, en el caso de no tener servicios en la enseñanza y certificado de reválida ó copia literal del título profesional, compulsado por el secretario de la Junta provincial.

En la cubierta que ha de acompañarse á la instancia, cuidará el interesado de consignar bajo su firma, la clase, el grado, sueldo y población en que radiquen las escuelas que solicite; advirtiéndole, que los que no señalen el orden de preferencia de las escuelas que concurren, aun cuando sean de distinta clase y sueldo, serán excluidos sin derecho á ulterior recurso.

Heridos. Anoche fué conducido al Hospital de San Juan de Dios, á la una de la madrugada, un hombre de cuarenta años de edad, jornalero y habitante en la placeta de Villanueva, núm. 6, el que se hallaba con dos heridas de arma blanca, una en el pecho y la otra en la región glútea, sin que pudiera saberse en aquel momento quién fuere el agre-

sor, ni el sitio donde fué agredido, debido a su estado alcohólico.

El mencionado sujeto fué curado de primera intención por el practicante don José María Barrero, quedando en el benéfico establecimiento para su completa curación.

El Juzgado entiende en el asunto.

Suicidio en Pinos

Con retraso de una fecha recibimos ayer tarde la carta en que nuestro corresponsal de Pinos Puente nos comunica el suicidio de Antonio Moreno Capilla (*) Ollero, ocurrido anteaer en la citada localidad.

El hecho se consumó en el domicilio del suicida a quien se halló ahorcado, pendiente de una cuerda a una viga de la cuadra de su casa.

El Ollero que tenía 43 años de edad y era de oficio carrero no estaba en la miseria como se ha dicho, pues poseía un carro y con él venía diariamente a Granada siendo mandadero de la fábrica de los señores Crenus y Compañía.

El infeliz dejó en el mayor abandono a siete hijos, de ellos cuatro párvulos con la triste circunstancia de haber perdido con anterioridad a su madre.

Al tenerse noticia del hecho acudieron a la casa el juez municipal D. Crisóstomo Sánchez en compañía de los médicos y del sargento de la Guardia civil D. José Planchuela, encontrado al Moreno pendiente del cuello con una cuerda muy corta, habiéndole servido de escalera para lograr su fatal propósito los aparejos de sus bestias.

El juez ordenó el levantamiento del cadáver e instruye las diligencias oportunas.

Colegio de Abogados. El día 31 del presente mes celebrará Junta general el Colegio de Abogados, para dar cuenta la de Gobierno de los presupuestos y tratar de su aprobación.

Dinero para los maestros

Han ingresado en la Caja de intracción pública, con destino a los maestros de primera enseñanza, las cantidades que a continuación se expresan:

Ejercicio de 1893-94.

	Pesetas.
Partido de Albuñol	29.72
» Baza	104.85
» Guadix	146.45
» Huéscar	10.88
» Iznalloz	80.61
» Motril	48.66
» Orgiva	67.87
» Santafé	26.28
» Ugíjar	6.47
Ejercicio de 94-95.	
» Granada	110.26
» Albuñol	217.00
» Baza	80.38
» Alhama	285.29
» Guadix	1.042.43
» Huéscar	117.06
» Iznalloz	472.22
» Loja	48.04
» Motril	179.76
» Orgiva	361.11
» Santafé	81.23
» Ugíjar	428.75
Ejercicio de 95-96.	
» Granada	802.43
» Albuñol	270.03

Nombramiento. Por Real orden del ministerio de Gracia y Justicia, fecha 18 del actual, ha sido nombrado Juez de primera instancia e instrucción de Puerto del Arce, en Las Palmas, el Relator de esta Audiencia territorial D. Augusto Caro, aspirante a la jadicatura de las últimas oposiciones.

Fiesta íntima en Barcelona.

En una bien escrita crónica, de un periódico barcelonés (*Las Noticias*), leemos detalles de la brillantísima velada con que los señores de Maurel festejaron a sus numerosos amigos, con motivo de la entrada de año.

Parece que reinó una cordialidad encantadora en la casa, espléndidamente decorada y llena de plantas procedentes de esta feracísima vega granadina.

La cultura y afabilidad de los dueños, el extenso círculo de relaciones sociales que cultivan y que hizo acudir a sus salones lo más escogido de Barcelona elegante; la animación de los bailes y juegos y la belleza de las damas, prestaron tal realce a la velada, que el recuerdo de ella será imborrable para los afortunados que en ella estuvieron.

La circunstancia de tener Granada gallarda representación por parte de los dueños, hizo que se brindara con entusiasmo por Andalucía y Cataluña, sacándose por el fotógrafo Sr. Napoleón un grupo artístico, verdaderamente notable, de los allí reunidos.

«Dios nos asista» Dice *El Liberal de Jaén*:

«Dentro de pocos días parece ser que, con motivo de haberle sido adjudicado el correo a la nueva empresa de D. Francisco López Jiménez, se establecerá una competencia de consideración en los precios, entre la antigua empresa de los coches a Granada y la que ha obtenido el correo.

Según nuestros informes, la empresa que hay en la actualidad llevará los asientos a una peseta desde esta capital a Granada.

Sólo falta ya que se les dé a los viajeros chocolate y bollos por viajar de balde.

Desgracia en Béznar.

El vecino de Béznar Juan Pedro López Gil, salió de su casa en compañía de un hijo suyo de doce años y dos sobrinos, hacia el río Guadalejo, con objeto de recoger alguna leña de la que necesitaba el río.

Refugiáronse en una cueva, para librarse del agua que caía, teniendo la desgracia de que esta se hundiese, sepultando a Juan Pedro y a los tres niños, El Juan Pedro salvose, pero los ni-

ños murieron, siendo descubiertos por los vecinos, que acudieron a los gritos de socorro que daba el infortunado padre.

El juez municipal, ordenó la traslación de los cadáveres al depósito del cementerio, interin se recibían órdenes del juzgado de instrucción de Orgiva.

Las familias de las víctimas se encuentran en tristísima situación, pues carecen casi de lo necesario para la vida.

Enlace. Dentro de breves días contraerá matrimonio el acaudalado propietario D. Ramon Barrecheguren Costa con la bella señorita D.^a Rafaela Lilián.

La cuestión del gas.

El acuerdo.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento declarando que mañana espira el contrato hecho con la Compañía Lebon para el alumbrado de la Ciudad, y la intervención directa que el rumor público y un diario de Granada atribuyen en este asunto a los conservadores, y especialmente a su jefe D. Eduardo Rodríguez Belívar, para imponer al Alcalde Sr. Gomez Tortosa que suspenda dicho acuerdo, que sin duda es beneficioso a los intereses granadinos, han caldeado la opinión de tal suerte que, lo mismo en círculos y cafés, que entre los comerciantes y consumidores de gas, la opinión, desde hace algunos días, no se ocupa de otra cosa.

Debemos, pues, dedicarle nuestra atención; y en este sentido, juzgamos oportuno y conveniente, reproducir el texto oficial del acuerdo a que nos referimos, que dice así:

«Estimando que la escritura de 1881 no obliga al Ayuntamiento a la prórroga del contrato de 1867, por cuanto los actos que son nulos con arreglo a las leyes, no se convalidan por el trascurso del tiempo, la Corporación acuerda que, aspirando en 28 del presente mes los 30 años porqué fué celebrado el contrato de 1867, se participe a la representación de la casa Lebon y Compañía que, el Ayuntamiento no quiere seguir utilizando el alumbrado por gas que la misma suministra, y que dentro del término de 8 días nombre persona que en unión de la que designe el Ayuntamiento, proceda a hacer la entrega por inventario de todo el material que pertenece a la Corporación, por virtud del citado contrato de 1867.

El aspecto legal.

El tema de los debates sustentados en el Ayuntamiento, por los conservadores, contra la mayoría compuesta de concejales de todas las demás agrupaciones políticas, no ha sido la mayor ó menor conveniencia de Granada, pues todos están conformes en que a esta ciudad no le conviene prorrogar, por treinta años, el contrato de alumbrado público con la Compañía Lebon; tampoco se ha puesto en duda que la mencionada prórroga no reúne los requisitos legales necesarios para su validez; la discusión ha versado exclusivamente sobre el trámite que ha de seguir el asunto, sobre si el Ayuntamiento puede ó no puede declarar la nulidad del contrato, cuya falta de validez no se discute.

Y sobre este tema, el punto concreto de la discusión, el caballo de batalla de las interpretaciones jurídicas, fué, como recordarán los lectores, cual sea la que debe darse al dictamen emitido, sobre la materia, por el competente letrado don Miguel Garrido Atienza.

En estos términos planteada la cuestión, y reconocida por todos la autoridad del Sr. Garrido, entendiendo nosotros que nadie mejor que él mismo, podría definir su criterio y la materia legal contenida en su propio dictamen, le dirigimos consulta que ayer evanó, con la ilustración y competencia que le distingue, y publicamos en primera plana.

Después de las manifestaciones que hace el Sr. Garrido, declarando explícitamente que la escritura de prórroga no es válida y que el contrato con la Compañía Lebon concluye el 28 del corriente, ocioso es decir que las interpretaciones dadas, por los concejales conservadores, al dictamen, son erróneas, pues así lo declara el mismo Sr. Garrido en el informe que en primera plana publicamos.

Resulta, por consiguiente:

- 1.º Que los concejales conservadores no niegan, antes bien parece que confirman el criterio público, de que la prórroga del contrato con la Compañía Lebon, es perjudicial a los intereses de Granada.

- 2.º Que este contrato de prórroga no tiene validez legal, pues así lo declara el Sr. Garrido en cuyo dictamen se apoyaban los conservadores.

- 3.º Que el actual contrato concluye el día 28 del corriente.

Y después de todo esto, resulta también que los conservadores han votado en contra del acuerdo que antes reproducimos y que, como puede verse, se reduce a declarar que el contrato termina en 28 del corriente y que la prórroga estipulada en 1881 carece de validez.

La notoria contradicción que existe entre los hechos jurídicos probados, y la resolución administrativa adoptada por los concejales que votaron en contra del acuerdo del Ayuntamiento es,

en realidad, una cosa bien triste y lamentable.

El error, la pasión, ó el compromiso de partido les ha llevado, a la vuelta de un maremagnum de interpretaciones morbosamente pasadas, al extremo de creer que hay, entre el interés público de la ciudad y el derecho respetable de una empresa, un conflicto que no existe.

Error deplorable

En presencia de este conflicto imaginario, los concejales conservadores, víctimas de dolorosa perturbación, han confundido el papel que, por ministerio de la Ley desempeñan en el Ayuntamiento; han confundido el cargo de concejal con el de jurisconsulto, han creído que su misión allí consiste en analizar, comentar e interpretar la ejecución de un trámite puramente burocrático, y se han equivocado.

Nada más lejos de la misión de un representante del pueblo que esas elucubraciones jurídicas y esos ejercicios, casi siempre estériles, de interpretación legal; los concejales son llamados al Ayuntamiento para administrar los intereses del pueblo que representan, del que deben ser, en todo tiempo, sin distinguos pueriles, sus resueltos defensores.

Nunca, jamás, pueden hacer, dentro de su misión otra cosa; y desnaturalizan el carácter de su cargo, y tiercen el espíritu de la Ley orgánica municipal cuando sostienen cualquier causa, sea la que sea, aunque sea legal, contraria al interés y a la conveniencia del pueblo cuya representación tienen en el Ayuntamiento.

Y aquí está el más grave y más imponderable de los errores que han cometido los ediles que, ostentando una representación popular que les fué conferida exclusivamente para defender al pueblo, han votado en contra de un acuerdo favorable a los intereses y a las conveniencias de Granada.

Entre los formalismos legales equivocadamente interpretados y el interés público, se han puesto de parte de esos formalismos; han preferido ser letrados a ser concejales, y lo que la ley quiere que sean en el Ayuntamiento, para lo que se les ha llevado allí, entendiéndolo bien, no es para que pongan cátedra de interpretación jurídica, sino para que en toda ocasión, aboguen por los intereses de Granada y los defendan.

Para sostener el derecho de la empresa del gas, si lo tiene, ya cuidarán de procurarse jurisconsultos los Sres. Lebon y Compañía.

Así como es inconcebible que el abogado defensor de una causa cualquiera, apoye argumentos contrarios a dicha causa, por muy legales que sean; así es absurdo, y no puede tener jamás explicación satisfactoria, que un concejal, cuya misión es defender los intereses de su pueblo, sostenga criterios que perjudican estos intereses.

Cuando el abogado, por respetables escrúpulos de conciencia, comprende que la causa que tiene que defender es injusta, declina ante su cliente el encargo que se le confió.

Cuando un concejal se vé en el conflicto de que lo que su criterio estima justo es contrario a los intereses del pueblo que representa, solo tiene un camino abierto: la dimisión.

La suspensión del acuerdo.

Ha circulado y circula con insistencia el rumor de que el Sr. Gomez Tortosa, obediendo imposiciones del Sr. Rodríguez Belívar, suspenderá el acuerdo del Ayuntamiento.

Nosotros no damos crédito a estos rumores; primeramente, porque no creemos al Sr. Rodríguez Belívar capaz de hacer lo que se le atribuye; en segundo lugar, porque estimamos que el Sr. Gomez Tortosa no ha perdido todavía el juicio.

El Sr. Rodríguez Belívar, conociendo el asunto y el estado de la opinión, y queriendo como quiere al Alcalde, no le puede aconsejar que realice un acto que sería la muerte civil del Sr. Gomez Tortosa. Es posible que se le aconsejen algunos conservadores de los muchos que le tienen jurado odio mortal, le censuren y desacrediten más que sus propios enemigos y desean de todo corazón que se estrelle. Para los fines de la conjura tramada dentro del partido conservador contra el Alcalde, conjura que todo el mundo conoce y que se ha manifestado públicamente en los escritos de *La Pulga*, órgano de esa agrupación política, cabe el procedimiento de aconsejarle al Sr. Gomez Tortosa que se suicide. Esto tiene cierto carácter de verosimilitud; pero no es verosímil que el Sr. Rodríguez Belívar esté tan angustiado por los conspiradores, que prescinda del cariño que le tiene al Alcalde; ni menos se concibe, en el Sr. Gomez Tortosa, ceguera tal que le conduzca a matar al sacrificio de su porvenir político, porque del presente ya nada tiene que esperar; y lo que es más grave al sacrificio de su persona y de la situación que ocupa en el encasillado social de Granada.

Atendiendo a todas estas razones, y muy especialmente a que no se necesita ser un linca, para comprender que el partido conservador meditará lo que hace, antes de dar un golpe, cuyas consecuencias pueden ser tristísimas, nosotros nos inclinamos a creer que los rumores relativos al proyecto de suspensión del acuerdo, no tienen base sólida.

Tal es, hasta el momento en que escribimos estas líneas, el estado de la cuestión que tan profundamente preocupa a Granada.

Concurso. El Alcalde, por medio de edicto y cumpliendo lo acordado por el

cabildo del día 15 anuncia para el día 30 a las dos de la tarde concurso en que se oírán proposiciones verbales para la venta de 500 moreras del plantel municipal.

El acto tendrá lugar ante la Comisión de Fomento.

Centros y oficinas.

Matadero público. Ayer se carnizaron en el Matadero público:

Diez carneros a 1'42 el kilo.

Seis vacas a 1'57, 1'59, 1'60, 1'70 y 1'75 el kilo.

Una ternera a 1'75 y 1'80 el kilo.

Trece cabras a 1'22 el kilo.

Servicio de la plaza para hoy. Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Jerónimo Vida Horman, teniente coronel de Santiago.—Imaginario, D. Antonio Díez de Rivera y Muro, marqués de Casablanca, comandante de artillería.—Visita de hospital y reconocimiento de provisiones, artillería, tercer capitán.—Paseo de enfermos, Córdoba.—De orden de S. E. El capitán mayor de plaza, Arcadio Zamora.

Registro minero. D. Salvador Carrasco solicita 49 pertenencias de la mina de hierro «El Negro», término de Charches.

D. Cayo Pérez, vecino de Baza, renuncia a la «San José», término de Pelicar.

D. Manuel González Soto solicita 15 de la de hierro «María Poya», término de Mecina Fendales.

Los exámenes extraordinarios.—Considerase ya como seguro, que no se concederán los exámenes extraordinarios del mes de febrero que piden los estudiantes.

El Sr. Cánovas ha manifestado a la comisión de estudiantes libres de Madrid y provincias que lo han visitado, que se vé en la imposibilidad de complacerlos.

A Cuba. En el sorteo de médicos militares celebrado anteaer en Madrid, con destino a la isla de Cuba, la sido designado el ilustrado médico y querido colaborador nuestro D. Francisco Triviño y Valdivia.

Casos y cosas.

El furioso. Anteaer se dió un gran escándalo en la calle Real de Cartuja, pues un doncel enamorado parece que quiso castigar foramente la infidelidad de una ingrata.

La joven en cuestión, que en materia de coquetería y desenfado da tics y raya a todas las «Bras», intentó tomar el cabello al xavio con la misma facilidad que le había sorbido el seno.

El doncel sacó un revolver con el cual intentó poner límite a la osadía mujeril de aquella ingrata.

Los vecinos y una pareja de policía evitaron una desgracia.

NECROLOGIA

A consecuencia de una pulmonía ha fallecido en Játar D. Francisco Martín Arrabal, concejal de aquel Ayuntamiento, y persona que gozaba grandes simpatías, siendo por este motivo muy sentida su muerte en aquel vecindario.

D. E. P.

El que prueba una sola vez las Pastillas Morel ó las prefiere a toda otra preparación en el tratamiento de las afecciones bronquiales y pulmonares. Farmacia Picazo y principales.

Mil pesetas al que presente Copias de Sándalo mejores que las del Dr. Pina, de Barcelona, y que curen más presto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Temporada de invierno 1896-97.

Los surtidos más completos y convenientes de géneros para esta estación se han recibido en EL SOL, Zacatín, 5. Géneros de novedad para vestidos y abrigos de señoras, para trajes de caballeros, capas y gabanes; mantas, cobertores, mantones, toallas, géneros de punto, todo a precios sin competencia.

Vé y compra en EL SOL, Zacatín, núm. 3.

Cartera de un Oidor

Señalamientos para el día 27 de enero

Sala de lo Criminal.—Sección 1.ª

Juzgado de Baza.—Contra Juan García, Valera, sobre lesiones.—Abogado, Sr. Castillo; procurador, Sr. Sierra; secretario de Sala, Sr. Jimenez de la Serna.

Juzgado de Baza.—Contra Ramon Yuste Martínez, sobre hurto.—Abogado, Sr. Gagliardi; procurador, Sr. Cañas; secretario de Sala, Sr. Jimenez de la Serna.

Juzgado de Motril.—Contra Francisco Ruiz Ballesteros, sobre disparo.—Abogados, señores Martos y Aguilera; procuradores, Sres. García y López; secretario de Sala, Sr. Herrera.

Sala de lo Civil.

Juzgado de Almería.—La Sociedad mercantil Tomás Morrison con D. Fernando Galibert y Tevar; sobre pago de pesetas.—Abogado, Sr. Carretero; procurador, Sr. Navarro; secretario de Sala, Sr. Herrera.

Juzgado de Párchena.—D.^a Rafaela Muñoz con D. Matías Barrios, sobre pago de pesetas.—Procuradores, Sres. Montilla y Rodríguez; secretario de Sala, Sr. Herrera.

La guerra en Cuba.

La venganza de Aranguren

Se ha sabido que la venganza que quería tomarse el cabecilla Aranguren del comandante Fonsdeviela, al asaltar el tren entre Regla y Guanabacoa, era motivada porque en otra ocasión dicho comandante cogió 30 hombres de la partida del citado cabecilla, que fueron pasados por las armas.

Tropas a Cuba

Anteaer zarzó «Barcelona» para la Habana el vapor «Satrústequi».

Han embarcado en este trasatlántico varios oficiales de caballería y de infantería, un capellán y cien voluntarios.

La situación de Cuba

A juzgar por el aspecto de la Habana, nadie diría que hay guerra.

Funcionan cinco teatros al mismo tiempo.

La vida está normalizada en todos los órdenes; pero en los pueblos de la provincia hay una ruina espantosa.

Los campos se encuentran arrasados y los vecinos hambrientos.

En Matanzas el aspecto es algo mejor.

En todo Oriente la situación varía. Personas que acaban de llegar a la Habana desde Pinar dicen que en las lomas de aquella provincia quedan refugiados 1.500 rebeldes.

La situación ha mejorado hasta el punto de poderse sembrar en Vuelta Abajo. Solo un tabaquero de la Habana, ha puesto en Vuelta Abajo tres millones de plantas. Desde hace una mes están restablecidas todas las comunicaciones en Pinar del Río. El comercio se realiza fácilmente.

Las reformas

Créese que el jueves firmará la Reina las reformas.

Acercó de las reformas han conferencia, do el Sr. Cánovas y D. Santos Guzmán.

Antes de hacerse públicas las reformas esperará el gobierno a que las conozca el marqués de Apesteegui, que llegará en breve.

Apruébelas ó no el citado señor, las reformas serán publicadas en la *Gaceta* con un decreto ordenando al Consejo de Estado que dictamine sobre ellas.

De la Habana dicen que según el juicio de personas sensatas y que merecen ser oídas, todavía es prematuro el planteamiento de las reformas.

Expresan que en la Habana se estima que debiera esperarse para implantarlas a que estuviera en absoluto pacificada más de la mitad de la Isla.

La guerra en Filipinas

Division naval.

Ha sido autorizado el jefe del apostadero de Filipinas para formar una division naval para vigilar las costas del archipiélago, compuesta de los cañoneros «Albay», «Callao», «Bulusan» y «Leyte» al mando del teniente de navio de primera Sr. Escuder.

El temporal.

Las líneas férreas

A causa de los temporales y de las nievas la línea de Robla a Valmaseda se encuentra interrumpida.

A Reinoso llegan los trenes difícilmente. En las trincheras de la vía hay más de un metro de nieve. La nevada continúa.

En Albacete está detenido el correo a causa de las nievas.

En Bilbao

Bilbao 25.

Continúa interrumpida la circulación de trenes en la línea del Norte, a consecuencia del desprendimiento de tierras ocurridas en la boca del túnel de Maravilla.

Esta interrupción perjudica grandemente al movimiento mercantil de esta plaza y por ello hay un verdadero conflicto.

Los demás trenes llegan con retraso. En toda la provincia nevó copiosamente. En algunos montes hay más de dos metros de nieve. En el pueblo de Orduña ha caído tan grande nevada, que algunas casas están materialmente bloqueadas.

Noticias generales.

Comandante.

Muy en breve será nombrado segundo comandante del crucero «Vizcaya» el teniente de navio de primera clase Sr. Carlier.

Marinos en tierra.

Conforme con lo propuesto por el Centro Consultivo se ha acordado que a los oficiales de la armada que ejercen el profesorado en las Academias sin condiciones de embarco solo le será abonada la tercera parte del tiempo de profesorado, debiendo embarcar en la escuadra con destino determinado.

Motin de estudiantes.

Zaragoza 25.

Los estudiantes de Medicina de esta Universidad, considerándose ofendidos por un periódico satírico semanal de ésta, organizaron una manifestación de protesta contra dicho semanario.

Los escolares se dirigieron a la imprenta seguidos de numeroso público.

Una comisión penetró en el local mientras otros gritaban y quemaban algunos ejemplares.

Las puertas y cristales de la imprenta quedaron rotos, habiendo tenido que intervenir el rector y el gobernador para calmar el alboroto. La policía obligó a los grupos a dispersarse.

La bestialidad yankee.

La repugnante costumbre al pugilato que tantos creyentes tiene entre los yankees, ha sido causa de que en New York, haya perdido la vida uno de los dos boxeadores que combatían.

Los cententientes eran los boxeadores James Duffy y Jorge Justice, siendo la víctima el primero. La lucha tuvo efecto usándose los guantes que se emplean para evitar que la policía intervenga y haga cesar un combate que se verifique sin ellos, pero la inutilidad de los mismos para amortiguar la fuerza de los golpes se ha demostrado ahora de un modo bien patente.

Declarado Duffy vencido por el juez de campo, quiso retirarse del tablado, pero las fuerzas les faltaron, cayendo entre los brazos de los amigos que lo rodeaban.

Poco después de ingresar en el hospital falleció.

El Alfonso XIII

Barcelona 25.

Han sido aplazadas hasta mañana las pruebas oficiales del crucero «Alfonso XIII».

El general Blanco

Noticias fidedignas permiten asegurar

que el general Blanco no quiere poseer. Se de la jefatura del cuarto militar del Rey. Aunque el Gobierno trabaje para conseguir del marqués de Peña Plata que desista de su propósito, creese que no lo logrará.

La rebelion en Marruecos

Madrid 25. Según noticias recibidas de Tánger, se agrava la rebelion existente en el Sur de Marruecos. Algunas kabilas están dispuestas a no someterse de ninguna manera al Sultán. Este enviará nuevos refuerzos con objeto de castigar a los rebeldes.

Moret

Madrid 25. Procedente de Vitoria, ha regresado hoy D. Segismundo Moret. Mañana continuará su conferencia en el Ateneo, quedándole por examinar los asuntos de los Estados Unidos y Cuba. Reina entre los políticos gran expectacion por oirlo.

El nepotismo derrotado

Valencia 25. La Comision provincial ha elegido médico para la junta mixta de reclutamiento. La plaza fué rañadísima. El candidato ministerial, sobrino del señor Navarro Reverter, fué derrotado. Los conservadores protestan de esto.

Diputacion trampo sa

Una comision de acreedores de la Diputacion provincial de Madrid, ha adoptado el acuerdo de llevar a la corporacion a los tribunales para reclamar el pago de dos millones de pesetas que aquella adeuda. Entre los acreedores figuran los contratistas de los suministros de víveres para los establecimientos de Beneficencia.

Terrible desgracia

Madrid 25. Al regresar esta tarde un coche del cementerio de San Lorenzo, desbocóse un caballo. El coche fué tropezando hasta quedar casi destruido. Los que ocupaban el vehículo trataron de salvarse arrojándose de él. Al intentar fueran despedidos. Un caballero resultó muerto del accidente. El cochero y el otro señor están gravemente heridos.

La peste bubónica.

La peregrinacion a la Meca. Se ha telegrafiado a nuestro representante en Marruecos para que se ponga de acuerdo con los de las demás naciones acerca de la conveniencia de gestionar que el gobierno marroquí dé orden de que se suspendan las peregrinaciones a la Meca, mientras duren las actuales circunstancias sanitarias.

Estaciones sanitarias

Segun dicen de París, aquel gobierno decretará la instalacion de estaciones sanitarias en Marsella, el Havre, Burdeos y París para las procedencias de la India.

En Marsella

Se han señalado nuevos casos de fiebres infecciosas en Marsella. Las autoridades protestan del supuesto de que ha motivado las muertes ya conocidas, la peste bubónica. El público atribuye dichos casos a pájaros de la India recibidos por un tratante marselés.

El doctor Koch

El doctor Koch ha dado su informe, en el que combatiendo la peste con energía, queda ésta con carácter esporádico.

La política y la prensa

Los periódicos de Madrid

LA EPOCA. Ocupándose de la supuesta agitacion carlista dice que no quiere agravarlos suponiéndoles traidores a la patria. EL CORREO ESPAÑOL. Este dice que se calmen los asustadizos; que cuando llegue la hora no serán los periódicos quienes han de anunciar el peligro, sino el mismo levantamiento. EL dia ha de llegar—añade despues—y más pronto acaso de lo que algunos imaginan. Pero ese dia se señalará por las últimas convulsiones que experimente en su agonía el sistema imperante. Esperemos ese dia—concluye,—pero con el arma al brazo.

EL NACIONAL.

Cree que el gobierno cumple su deber reservando los informes postales sobre la guerra. La publicadad podría servir al interés del enemigo. El gobierno cree que la enestion de Cuba va bien. No nos empeñemos en propalar desconfaanzas injustificadas.

EL GLOBO.

Signe extrañando la frase del general Weyler de que están casi pacificadas las provincias de la Habana y Matanzas. Dice que es imposible que la opinion esté satisfecha.

Ninos enfermos

Declaro que curé mis hijos enfermos de la sangre y muy escrofulosos haciéndoles tomar las Píldoras ferruginosas del Dr. Heintzelmann.—Dr. Agustín de Mello.—Firma reconocida. Agente en Granada, D. Francisco de P. Gaivez, Mesones, 81.

Moda y Arte.

La gran moda es indispensable publicista de señoras. Moda y Arte, en encuentro de vestimenta al precio de 30 céntimos número, en la administración de El Defensor, Acera de San Pedro, núm. 75. E.

Nuestros telegramas

Cuba

En el Senado yankee

Madrid 26 (3 50 madrugada). Se han recibido de Washington noticias que dan cuenta de la sesion de ayer del Senado. El senador Turpil pronunció un violento discurso contra España, pidiendo que se votara cuanto antes la resolucion Cameron.

Tambien sostuvo el derecho del Congreso para reconocer la independencia de Cuba.

El senador Chaulier hizo tambien uso de la palabra, para tratar de la cuestion cubana.

Lo principal de su discurso fué la peticion hecha al Senado, de que se prohiba la persecucion de los americanos que ayuden a los insurrectos para el establecimiento de la República cubana.

Tanto el primero como el último, fueron oídos en medio de la mayor indiferencia de los senadores presentes.

No recayó acuerdo en ninguna de las dos proposiciones. Almodóbar.

Pin en la Habana

Madrid 26 (2 50 madrugada). Ha llegado a la Habana el general Pin. En breve se embarcará para la península, como le tengo telegrafiado. Almodóbar.

El general Weyler

Madrid 26 (9 mañana). El general Weyler con su Estado Mayor, pernoctó la noche última en Nuevitas. Almodóbar.

Oficiales heridos

Madrid 26 (9 mañana). Se ha recibido un telegrama de Cuba con nuevas noticias del combate de Managuas. Los oficiales heridos que tuvimos en dicho encuentro, fueron el capitán y teniente don José y don Cristóbal Talavera, padre é hijo respectivamente.—Almodóbar.

Condiciones para la paz

Madrid 26 (4 tarde). Acaba de recibirse un telegrama de Nueva York, que ha sido muy comentado. En él se dice que los insurrectos se someterán a condicion de que el general Martinez Campos sustituya a Weyler.—Almodóbar.

Las reformas

Madrid 26 (8 50 noche). Telegramas que se acaban de recibir de Nueva York dicen que el general Weyler ha dirigido a nuestro representante en Washington Sr. Dupuy de Lome, un importante telegrama.

Segun dicen los referidos despachos, el telegrama de Weyler participa al Sr. Dupuy que inmediatamente se aplicarán las reformas en Cuba.

Almodóbar.

El parlamento yankee

Madrid 26 (8 50 noche). Telegrafian de Washington que el futuro presidente Mr. Mac Kinley, ha fijado el 15 de marzo próximo, como fecha para la apertura del Congreso (ambas cámaras). Almodóbar.

La Bolsa

BOLSA DE MADRID

4 0/0 interior contado.	64'15
4 0/0 exterior	76'95
4 0/0 amortizable	75'70
Cubas viejas.	95'90
Cubas nuevas.	82'00
Acciones del Banco de España.	384'25

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista.	31'31
París, 8 dias vista.	24'20
BOLSA DE PARIS.	
4 0/0 exterior español	62'38

Almodóbar.

Estudiantes para junio

Madrid 26 (6 50 tarde). Conseguido de la Direccion general de Instruccion pública, ordene que sean examinados en junio, los alumnos oficiales que fueron dejados para setiembre, por haber marchado a sus casas cuando la epidemia de viruelas.

Almodóbar.

La peste bubónica

Madrid 26 (4 tarde). Las defunciones ocasionadas por la peste registradas en Bombay en el último cuatrimestre, han alcanzado la enorme cifra de 9.835.

Almodóbar.

El manifiesto carlista

Madrid 26 (10 noche). Hoy ha sido publicado el manifiesto carlista. Contiene en síntesis el resultado de la conferencia celebrada en Venecia con D. Carlos, referente a las cuestiones de actualidad.

Ocupase de la organizacion política y administrativa de España, de nuestra Hacienda, del ejército y de la marina.

Realza una vez más la conocida opinion del carlismo, referente a la concesion de libertades forales y regionales.

Tratando del régimen colonial dice que los carlistas reataurarán en nuestras colonias, las famosas leyes de Indias.

El gobierno de las colonias dicen los carlistas, que debe encomendarse a virreyes.

Y por último trata de la conducta que ha de seguir el partido, en las presentes circunstancias.

Dicha actitud consiste en sacrificarlo todo en aras del interés nacional.

No se aprovecharán, declara, de la crítica situacion por que atraviesa España, pero consignan reservas amenazadoras para el porvenir.

En resumen: que doctrinalmente, no contiene nada nuevo, viniendo a ser únicamente un manifiesto más de aquel partido.—Almodóbar.

Filipinas.

Ataque a Cavite

Madrid 26 (8 50 noche). Circulan con insistencia rumores segun los cuales ha dado comienzo el ataque de nuestras tropas a Cavite.

El Gobierno ignora la veracidad de dicho rumor, si bien no lo desmiente.

Desconócese el fundamento en que aquel estribe.—Almodóbar.

Ultima hora.

Parte oficial.

Madrid 27 (2 madrugada). El telegrama oficial de Cuba recibido en el ministerio de la Guerra dice que la columna Sandoval abasteció de víveres con toda felicidad el campamento de las Yateras.

La del general Bazan abasteció a Jycotea en Rio Grande.

Ambas columnas foguearon varios grupos de rebeldes sin consecuencias.

En otros encuentros matamos 17 y herimos cinco.

A nosotros nos mataron dos soldados é hiriéronnos tres. Almodóbar.

Oposiciones.

Madrid 27 (3 madrugada). El dia 12 de abril comenzarán las oposiciones a las plazas vacantes de médicos segundos militares.

Almodóbar.

Nombramiento

Madrid 27 (3 15 madrugada). Hoy se ha firmado el nombramiento de director del hospital militar de Granada a favor de D. Rafael Catalan. Almodóbar.

Sección religiosa.

Cultos para hoy

Santos de hoy.—San Juan Crisóstomo obispo y doctor. Jubileo de las cuarenta horas.—En la iglesia de San Cecilio.—Se manifiesta a las ocho y se oculta a las cinco. Misa cantada.—En la Catedral, Real Capilla y San Cecilio a las nueve. En San Justo, la Magdalena, las Angustias y San Cecilio misa de doce. Novena.—La de San Cecilio en su iglesia a las cuatro y predica D. Francisco Sanchez Sanchez, canónigo del Sacro Monte. Rosario.—En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las cuatro y media. En las demás iglesias a la oracion. En la iglesia de Gracia a las cuatro.

EL SEÑOR

D. Antonio Davó y Ardió

ha fallecido piadosamente en el Señor despues de recibir los Sños. Sacramentos

R. I. P.

Su director espiritual, sus hermanos D. Manuel, D.ª Josefa, don Damian y D.ª Francisca, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes y albaceas

Suplican a los amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquela dispensen esta falta y se sirvan encomendar a Dios Nuestro Señor y asistir a la conduccion del cadáver desde la casa mortuoria, Mesones, 72, hasta la iglesia de Santa Ana, hoy 25, a las tres de su tarde, por cuyo especial favor les vivirán agradecidos.

El duelo se despide en dicha iglesia.

LA SEÑORITA

D.ª Concepcion Molina Ledesma

falleció piadosamente en el Señor el dia 24 del corriente.

R. I. P.

Sus desconsolados padres D. Leandro Molina y D.ª Concepcion Ledesma, sus hermanos D. Ramiro, D. Leandro y doña Matilde (ausente), D. Manuel, don Mariano, D.ª Maria Luisa, D.ª Marina y D.ª Juana, sus tíos el Excmo. señor D. Manuel Ledesma, médico de Cámara de S. M., D. Mariano Ledesma, demás tíos, primos y parientes

Suplican a sus amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquela dispensen esta falta y se sirvan encomendar a Dios Nuestro Señor el alma de la finada y asistir al funeral que por eterno descanso de su alma, se verificará hoy miércoles 27, a las once de su mañana, en la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis concede 80 dias de indulgencia por cada acto que practicasen. los fieles a devocion del alma de la finada.

El duelo se recibe y despide en dicha iglesia.

Alhóndiga.

FARCIO Y BALANCE DEL TRIGO DEL 26 DE ENERO

Existencia del trigo.

Sobranje de ayer	928
Entrada de hoy	220
Total existencia de hoy.	1148

Venta de trigo.

Al precio mínimo de 12 ptas. 75 cént.	10
Al precio máximo de 15 ptas. 75 cént.	136
A precios intermedios.	845
Total vendido.	491

Balance del trigo.

Existencia total de ayer.	1148
Venta total de ayer.	491
Sobranje para hoy.	657

Precio de otros granos

Cebada de 8 25 ps. fanega, a 9 00 ptas fanega.	
Habas de 11 50 id. id. a 12 00 id. id.	
Maiz de 9 50 id. id. a 11 00 id. id.	
Yeros de 0 00 id. id. a 0 00 id. id.	

Sres. Amedeo y Aveces, Presente.

May Sres. míos: Penosísima enfermedad cutánea venia padeciendo desde mucho tiempo a esta parte y merecia a la Zarzaparrilla de Bristol, véome ahora de ella completamente libre. Hasta tal punto era incómoda que todas las primaveraas erupcionaba en la cara intenso herpesimo.

Reconocida a la eficacia de aquel medicamento autorizo a ustedes para que publiquen los buenos efectos que en mí ha obrado.

B. S. M.,
Teresa Camello.

Regaliz Pectoral L. B.

A BASE DE

ALQUITRAN

La superioridad de esta pasta sobre los otros bombones y pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella. Precio de la caja: 3 rs. en todas las farmacias. Debe exigirse la marca L. B. en rojo, en la caja que rodea la caja.

—Fábrica en Bayona: L. LEUP.

ENFERMEADES NERVIOSAS

Curación Clerta por el

JARABE HENRY MURE

en Pont Saint-Espirit (Francia)

Envío gratuito de un folleto muy interesante, cubierto con las ilustraciones.

Exijase el nombre de MURE

Repaso de Derecho.

Diríjanse al Licenciado en esta Facultad

D. Pascual Santacruz.

Puentexuelas, 11.

Pérdida

de una capa plú azul, vueltas de astrakan y sobrevueltas de lana negra; se notó la falta en el ambigü del baile del «Comercio», donde fué depositada.

Se gratificará a la persona que la devuelva en el almecen de ultramarinos de D. Juan Casares Avila, Arco de las Cucharas.

Muebles al costo.

Ocasión verdad de adquirir, por su costo, una cama y mesa de noche, de nogal, sillars de nogal con cueros tallados para despacho y comedor, sillas de tapiceria para gabinete y sala.

Todo sin estrenar, y de la más perfecta y elegante construcción.

En los Cuchilleros, tienda de aceite, darán razón.

Chocolates puros

elaborados a la vista del público con solo cacao, azúcar y canela. Por cada libra se dá una onza de clase igual y desde la clase de seis reales en adelante cada seis libras con sus correspondientes seis onzas, van en una bonita caja apropiada para regalar adornada interiormente con profusion de cromos y hojitas de propaganda católica. Precios de 3, 4, 4 y 1/2, 5, 5 y 1/2, 6, 6 y 1/2, 7, 8, 10 y 12 reales en paquetes de 400 gramos y de libra castellana de 16 onzas, hay con vainilla sin canela y atemperante desde seis reales.

Deben probarse estos chocolates para convencerse de que no los hay ni mejores ni iguales.

Fábrica, calle del Escudo del Carmen número 15, Granada.

Enrique Sanchez Garcia.

(No se despacha los dias festivos.)

Aceites de Niza

y Marsella, refinados para mesa. Lata de 13 litros, 25 pesetas.—Por litros, 4 3 pesetas litro.

En LAS COLONIAS, Ruiz Galvez, Mesones.

El arte de la lectura.

A los maestros y a quantas personas se dedican é interesan por la instruccion de la juventud, recomendamos esta obra original del distinguido escritor Sr. Anchorena, que constituye el método más sencillo y claro para enseñar a leer de cuantos se han publicado.

El arte de la lectura está recomendado por Real Orden y ha merecido un informe brillantísimo y muy favorable de la Real Academia Española.

El arte de la lectura es el método escogido de texto en casi todas las escuelas públicas.

Esta interesante obra se halla de venta en la libreria de D. Dámaso Santaló, calle de Mesones.

Litografía del Comercio.

REYES CATÓLICOS, 33,

(frente a La Sultana.)

Trabajos litográficos a precios sin competencia y a la mayor perfección, a una ó varias tintas, para el comercio, industrias y particulares.

Especialidad en tarjetas de visita, membretes, facturas, esquelas, portadas para obras literarias y etiquetas.

Impresiones artísticas de gran gusto, según los adelantos modernos.

Exactitud, rapidez, baratura.

Se admiten trabajos de fuera.

Interesante.

Se hacen toda clase de trabajos de caligrafia y heráldica, copias de planos, croquis, etc. etc., a precios económicos y con toda rapidez y perfeccion. Se gestiona el cobro de créditos.

Horas de siete a diez de la mañana y de cinco de la tarde a las ocho de la noche.

Gomez 28.

Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA.

M. HERNANDEZ.

GRABADOR EN CRISTAL.

Gomez, 39.

Letreros, iniciales, adornos y enlacs en vajillas de cristal y faroles de carruajes; lápidas para cementerios; muestras para establecimientos; parpartas para retratos de todos tamaños; decorador de lunas, taladros en cristal por grueso que sea y cuanto se relaciona con el ramo de cristalería.

? POR QUÉ SUFRIR POR MÁS TIEMPO CON ESE Resfriado, Tos y Mal de Garganta?

EL PECTORAL de CEREZA del Dr. AYER

Tiene una nombradía de cerca 60 años para la curación de afecciones de la Garganta y los Pulmones, Resfriados, Tos, la Gripe o Trancazo y Pulmonías. Es de un gusto agradable y seguro en la curación.

EL PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER

Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Obtuvo Medallas de Oro en las Grandes Exposiciones Universales.

Recíbelose todo Sustrato Barato y sin Valor.

SEGURO

EL GRAN PURIFICADOR

AGRAVABLE

INFALIBIL

ZARZAPARRILLA

BRISTOL

CURA TODO VICIO DE LA SANGRE Y HUMORES

EFICAZ

ALIVIA

HAMAMELIS DE BRISTOL

Extracto - Unguento

QUITA LA INFLAMACION

PARA toda clase de Heridas, Torceduras, Granos, etc.

ESPECÍFICO PARA

REUMATISMO Y ALMORRANAS

TRANQUILIZA

SANA TODA HERIDA

Al por mayor.—Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

SOLUCION PAUTAUBERGE

AL CLORURO-FOSFATO DE CAL CROSTADO

la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

ENFERMEDADES DEL PECHO

TISIS, BRONQUITIS CRÓNICAS, TOSAS ANTIGUAS Y PERTINACES, DENGUE

Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen a las personas que no quieren tomar la medicina bajo la forma de solución.

En casa de L. PAUTAUBERGE, 22, rue Jules César, París, y las principales boticas.

Estela & Bernareggi.

Poniente, 22.—BARCELONA.

Única casa constructora de pianos con caja especial de sonoridad y pedal expresivo.

(Dios distintos modelos.)

Segun opinion de eminentes profesores, estos pianos compiten con las mejores marcas extranjeras.

Facilitarán catálogos, notas de precios y cuantos informes se deseen en el SALON de «El Defensor de Granada», calle de Reyes Católicos, 8, piso principal.

Males del estómago.

Los ESTOMACALES MAITRE Y ROBIN, regularizan las digestiones perturbadas y perezoas; hacen desaparecer la pesadez que sigue a las comidas; así como también las flatulencias, eructos y las alteraciones de la absorción y diarreas. Aquellos enfermos de estómago, preocupados en su ánimo por padecimiento digestivo, curarán prontamente y verán cambiar su carácter. La depresión de ánimo consiguiente a tristezas, inmotivadas, al mal humor constante, la misantropía de todas las horas, el genio irritable y la hipocondría consiguiente, desaparecen a medida que gana terreno la curación a beneficio de los Estomacales antedichos. Se venden a 3 y 4 pesetas en las boticas de Granada y en la de la calle de S. Jerónimo núm. 13.

NO MAS ENFERMEDADES SECRETAS

Depósito de París, N. HENRY

Escudillers Blancs, 4, tienda.—BARCELONA

Remitiendo 50 cént. de pta. en sellos de correo, se envía franco y bajo sobre el nuevo catálogo ilustrado de artículos de goma de esta casa, y por 1.50 pta. van incluidas en el mismo 6 muestras de dichos artículos. Certificado: 25 cént. más.

LOS GRANDES ESPECÍFICOS.

LOS MEJORES REMEDIOS.

Para curar la tos, catarros, tisis y asma: «Píldoras antisépticas del doctor Audet», 10 pesetas.

Para los resfriados, dengue y trancazo: «Hidrocarburos Audet», 2 pesetas.

Para curar la impotencia: de la Escuela celular: Fluido Vital, Gotas virales, Globos vitales y Perlas del Serrallo, 5, 6, 25 y 40 pesetas, respectivamente, y de la E. homeopática: «Granulos restauradores», 4 pesetas.

Para curar los males y trastornos nerviosos: «Antinervioso Howard», 4 pesetas.

Para curar el estómago: los males por falta de jugos gástricos se curan con el «Estomacal Robin». Las perturbaciones por exceso de ácidos, con el «Estomacal Maître», 3 y 4 pesetas.

Para curar la sífilis: «Antisifilítico Cowper», 4 pesetas.

Para curar el venéreo (blenorragia, etc.): «Antiblenorrágico Ivel», 4 pesetas.

Para no contraer jamás males venéreos y sífilis: «Solución antiséptica del Dr. Audet», 1 peseta.

Para curar la Sordera: «Acetate Neubert», 4 pesetas.

Para curar la difteria: «Antidiférico Audet» (a base de sulfuro de calcio), 10 pesetas.

Para curar las hemorroides (alorrenas): «Antihemorroidal Ockel», 4 pesetas.

Para curar el herpes: «Antiherpético Gower», 4 pesetas.

Para curar los flujos blancos de las señoras: «Antisepsis Audet», 2 pesetas.

Para facilitar la dentición: «Denticina Saint Marie» (admirable), 3 pesetas.

Para recuperar el apetito: «Gotas aperitivas», 3 pesetas.

Para combatir el cáncer: «Medicacion Corneli», 20 pesetas.

Para curar la garganta y recuperar el timbre de la voz: «Pastillas antisépticas Audet», 4 pesetas.

Para mover el vientre todos los días por la mañana al levantarse de la cama: «Perlas de la Salud», 4 pesetas. (Un mes de tratamiento.)

Para quitar el dolor reumático en pocas horas: «Píldoras antirreumáticas Audet», 10 pesetas caja.

Para curar la diatesis reumática: «Antireumático Raysser», 4 pesetas.

Para las afecciones del corazón: «Hidras en cápsulas», 10 pesetas.

Para cohibir toda hemorragia: «Píldoras hemostáticas Audet», 10 pesetas.

Para curar la anemia, clorosis, pobreza de sangre y desarreglo menstrual: «Píldoras parciales Audet», 4 pesetas.

Para curar los males del hígado y biliar: «Píldoras hepáticas», 4 pesetas.

Para curar la obesidad (gordura, polsarcia, etc.): Tratamiento de la obesidad, 30 pesetas.

Para curar las diabetes: «Antidiabético Audet», 10 pesetas.

Se mandan los específicos por correo. Farmacia central: Valverde, 11, MA DED, en donde se dan y remiten prospectos gratis.

En Granada: San Jerónimo, 13 y demás boticas y droguerías.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

Compañía general de seguros sobre la vida a primas fijas.

Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.

CAPITAL DE GARANTÍA:

10.000.000 de pesetas.

Capitales asegurados por la Compañía hasta 31 Diciembre de 1895. Pesetas. 100.054.418/75

Simiestros pagados hasta igual fecha. » 4.596.504/58

En todas las provincias tiene esta Compañía española Delegaciones y personal para fomentar el Seguro sobre la Vida, que tan útil es a las familias.

Delegado en la provincia: Sres. Hijos de D. Joaquín Agrela, Frailas, 5.

Agente en la provincia: Sr. D. Antonio Garola Ligerio Sanchez, Escudo del Carmen, 25.

Chocolates y Cafés

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Tapoca.—Thes.

Veinticinco recompensas industriales.

Deposito general, calle Mayor, 18 y 20.—Madrid.

Descubrimiento médico.

Hidrocarburos aromáticos del Dr. Audet.

APLICACIONES: Para curar con brevedad y cómodamente los resfriados y catarros leves de la nariz, garganta y bronquios, y la gripe, dengue y trancazo.

Para coadyuvar a la curación de la tisis y tuberculosis pulmonar, enfisema, bronquitis, catarros crónicos y asma.

Para lograr la desaparición de toda clase de dolor, debido a enfriamientos y atribuido muchas veces al nervio ó al reuma.

Para sustituir ventajosamente a toda clase de inhalaciones, pastillas y jarabes enaminados a curar los resfriados, catarros y tos.

Para curar a la larga la osena o fetidez de aliento.

USO: Este remedio no es de uso interno; para curar los males leves del aparato respiratorio se coloca al acostarse, debajo de la almohada, un pañuelo de bolsillo sobre el cual se haya vertido una cucharada de hidrocarburo. (No mancha, y su olor es agradable; recuerda el que desprende los grandes bosques de pinos cuando segrean savias y gomas.)

Manera de obrar: El remedio, al evaporarse, se mezcla naturalmente con el aire que se respira y con el cual pasa por la boca y nariz hasta el último ramo bronquial, a cuyos conductos desinfecta y modifica favorablemente a la salud.

Los resfriados simples se curan durmiendo, se acostaba uno mal y se levanta curado.

Los niños principalmente, y las personas que no gustan de medicinas, preferirán este novísimo cuanto sencillo procedimiento de curarse.

Los viejos que pasan malas noches luchando con el catarro, la tos y el asma, hallarán mucho consuelo en este remedio, el cual les prestará ayuda para defenderse y conciliar el sueño.

Los tísicos que necesitan aire desinfectado, y a ser posible, saturado de sustancias antisépticas, hallarán en los hidrocarburos poderosos auxilios de su curación.

Los hidrocarburos pueden usarse todas las personas y edades, sin que jamás, ni en ninguna circunstancia, pueda lograrse otra cosa que beneficio. Son compatibles con todo tratamiento médico alopático, homeopático, dietético, hipodérmico ó expectante.

Se vende a 2 pesetas frasco en las principales boticas de España. En GRANADA, San Jerónimo, 13 y demás boticas.

EN ESTA IMPRINTA

SE VENDE

PAPEL DE ARMENIA

PARA ENVOLVER

LOS buenos remedios

Tos, Bronquitis, Tisis

y catarros crónicos, por antiguos y rebeldes que sean. Curación con las célebres Píldoras Antisépticas del doctor Audet. Calman la tos, disminuyen la expectoración, quitan la fatiga y dan ganas de comer. 10 pesetas en las boticas.—Prospectos gratis.

Males nerviosos.

El Antinervioso Howard es el tónico más poderoso del sistema nervioso; no tiene rival para curar vértigos, mareos, el insomnio y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, sensibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyendo. —4 pesetas boticas.—Prospectos gratis.

LA CURA de la impotencia

Breve, segura, cómoda y sin peligro.

El Fluido Vital, Gotas Virales, Globos Vitales y Perlas del Serrallo (5, 6, 25 y 40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la impotencia, derrames seminales y demás desarreglos genitales por abusos ó vejez.

—Venta boticas.—Van por correo.

Noticias y prospectos gratis.—Dr. Audet, Valverde, 11, Madrid.

En Granada, 8, Jerónimo, 13 y demás boticas y droguerías.

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

CON RAPIDEZ, PERFECCION Y ECONOMIA

se hacen en esta casa prospectos, facturas, circulares, membretes, estados, recibos talonarios, esquelas mortuorias y de participación de enlaces, libros, periódicos, tarjetas de visita y de anuncio de establecimientos y toda clase de impresiones.

Calle de Reyes Católicos, 8, principal.

Ama de cria

con leche fresca, primeriza, de 15 años — Darán razon, Calderería Nueva, núm. 16.

Almoneda.

Por ausentarse sus dueños se hace de varios muebles y otros efectos a la mitad de su precio en la calle de Trujillo (hoy Padre Escobar), núm. 11.

Se vende

una mesa de comedor elástica; un entredós de nogal; un repostero y mesas de noche.

Calle de Navarrete, núm. 6, puesto de berzas, darán razon.

Academia de Ciencias y Francés

del acreditado profesor D. Antonio Robles Fernandez.

Calle del Boqueron, 29.

¡Señoras!

¿Queréis conservar vuestro cutis con la belleza y lozanía de los 15 años?

Usad a diario la «Crema Virginal» que limpia y hermosa, haciendo desaparecer las manchas, pecas, rojeces y arrugas, dando a la cara, cuello, manos y brazos una suavidad y transparencia exquisita, comunicándoles una perfecta belleza ó sea la blancura del lirio y a frescura y fragancia de la rosa.

Precio del frasco, 2-50 pesetas.

Los pedidos con letra del giro Mail o sellos de Correos al único depositario en España D. Manuel Ortega, San Francisco, 76, Alicante; el que por 1 peseta remitirá el frasco perfectamente empaquetado y certificado a todos los puntos de España.

La Union y El Fenix Español.

Compañía de Seguros reunidos,

Domicilio social: Madrid, calle Olveaga núm. 1. (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS.

Capital social efectivo. 12.000.000 pta

Primas y reservas . . . 44.028.645

Total . . . 56.028.645

33 AÑOS DE EXISTENCIA.

Seguros contra INCENDIOS. Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de 64.650.087.42 pesetas.

Seguros sobre la VIDA. En este ramo de seguros contra toda clase de combinaciones y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Subdirector en esta provincia D. Rafael de la Cruz Quesada, calle de Santa Teresa, núm. 1.

En la misma casa están las oficinas de la Comisión del Banco Hipotecario de España y las de la Banque Transatlantique, de los cuales es también apoderado.

GUÍA DE GRANADA.

Descripción de sus monumentos, sitios notables, calles, plazas y paseos, alrededores, la Vega, etc.

Un tomo encuadernado en tela

2 pesetas.

Se vende en la Administración de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Reyes Católicos, 8, principal.

Ama de cria

primeriza, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon en Cajar, calle de la Iglesia, núm. 14.

Carmen.

En buen sitio, con dos casas y jardín se vende en 3000 duros. Renta 18 duros mensuales.

En Puerta Real, Sr. Pericás, informará.

Impotencia

vital y Gotas virales Globales

5, 6, 25, 40 pesetas) constituyen el grupo de los grandes tónicos y restauradores de la energía genital. Restablecen y aseguran la potencia. Corrigen los escapes prematuros y las descargas nocturnas. Son poderosos, afirman la salud y permiten vivir en constante primavera.

¡Venta en Granada, 8, Jerónimo, 13, boticas y droguerías.

FARMACIA Y DROGUERIA de Don Santos Perez.

Mesones, 21 al 25.—Granada.

Especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras. Herboristería médica. Alcaloides. Aguas minerales, naturales y extranjeras. Productos para la fotografía, ciencias y artes. Drogas para las fabricaciones de jabón. Barnices. Brochas. Surtido completo de purpurinas. Cola. Gelatina para clarificar los vinos. Cemento romano. Colores preparados al óleo. Fabricación de pinturas de todas clases, etc. etc.

LA COMPANIA FABRIL "SINGER"

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores, Y MAS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA GUSEN, REUNIDOS

40 - ZACATIN - 40-GRANADA.

CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS

IMPOTENCIA

Los G. restauradores de la potencia

Los G. restauradores de la potencia, curan en poco tiempo la impotencia y las pérdidas; las personas resentidas por abusos ó edad hallarán verdadera restauración de fuerzas; 4 pesetas.

Venta en Granada: San Jerónimo, 13 y boticas y droguerías.

Establecimiento de carruajes

de alquiler.

Calle de los Frailas, n.º 7.

TELEFONO 11.

En dicho establecimiento hay toda clase de carruajes para el servicio público y para viajes, y de parada en la plaza de las Pasiegas.

NERVIOS

El Antinervioso Howard es el tónico más poderoso del sistema nervioso. No tiene rival para curar vértigos, mareos, insomnio y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyendo. 4 pesetas. En Granada, San Jerónimo, 13 y buenas boticas y droguerías.

Reuma y gota.

Para acallar el dolor en pocas horas, tómense las Píldoras antirreumáticas del Dr. Audet. Para prevenir nuevos ataques, ajenos y curar la diatesis reumática debe emplearse el Antireumático Raysser, para reemplazarlos siempre a su vez.

Curación ó inmunidad con los reumáticos: — Antireumáticos antisépticos: — Antireumático Ivel, para curar todo flujo reumático (purgaciones, grietas, etc.). — Antisifilítico Cowper, para la sífilis en todos sus períodos.

10 y 4 pesetas en las boticas y en Granada, San Jerónimo, 13.

Venéreo y sífilis.

El Aséptico Wanket cura las sorderas leves y los síntomas molestos del oído.

Con su uso disminuyen y desaparecen los ruidos y los vértigos, oxipulsa el cerumen y restablece la audición.

4 pesetas en las boticas y en Granada, San Jerónimo, 13.